

Referencia: CLASIFICACIÓN DE
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO
SEGÚN EVALUACIÓN QUE SE INDICA

VISTOS:

1° Lo establecido en los artículos 31 de la Ley N° 18.690 y 17 de su Reglamento, que disponen una clasificación periódica de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en esta Comisión, la que corresponde dar a conocer al público.

2° Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4873, de 7 de mayo de 2026, de esta Comisión.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante presentaciones de fecha 12 y 19 de junio de 2026, Tattersall Warrants S.A. y Trans Warrants SpA. remitieron, respectivamente, los informes de clasificación correspondientes al primer semestre del año 2026.

2° Que, por su parte, Almacenes Generales de Depósito Storage S.A. remitió su último informe de clasificación con fecha 20 de junio de 2023, correspondiente al primer semestre del año 2023.

RESUELVO:

Clasifíquense, en la categoría que se señala, a las empresas de almacenes generales de depósito registradas en esta Comisión para el Mercado Financiero, según las evaluaciones practicadas en cada caso por las firmas evaluadoras que se indican y los demás antecedentes considerados por la Ley para estos efectos:

Categoría "A"

Almacenista

Evaluador

Trans Warrants SpA.

Pricewaterhousecoopers Consultores
Auditores SpA.

Tattersall Warrants S.A.

Pricewaterhousecoopers Consultores
Auditores SpA.

Categoría "B"

Almacenes Generales de
Depósito Storage S.A. (*)

Surlatina
Auditores Limitada.

(*) Esta sociedad mantiene su clasificación en categoría "B", debido a informe desfavorable enviado por su evaluador, correspondiente al primer semestre de 2023. En lo que respecta al primer semestre del año 2026, esta Comisión no fue informada de evaluación alguna que pudiese mejorar la clasificación de Almacenes



Almacenes de Depósito Storage S.A.
Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-6925-26-68977-P

SGD: 2026060426541

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Contreras Hernández
Jefe de área de Licenciamiento
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6925-26-68977-P SGD: 2026060426541